



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

EJIDO LA ESPERANZA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

**OFICIO N° DFMARNAT/0410/2018
BITÁCORA: 15/G1-0257/01/18**

Toluca, México, 26 de Enero de 2018

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 22 de Enero de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 207E10000/063/2008-NI de fecha 15 de Diciembre de 2008 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO LA ESPERANZA DOTACIÓN, San Jose del Rincon, D-15-123-ESP-001, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 422.526 Metros cúbicos	45	206	250	17835154	17835198
EJIDO LA ESPERANZA DOTACIÓN, San Jose del Rincon, D-15-123-ESP-001, brazuelos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 49.709 Metros cúbicos	10	35	44	17835199	17835208
EJIDO LA ESPERANZA DOTACIÓN, San Jose del Rincon, D-15-123-ESP-001, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrubus</i> , (Pino), 33.467 Metros cúbicos	4	170	173	17835209	17835212
EJIDO LA ESPERANZA DOTACIÓN, San Jose del Rincon, D-15-123-ESP-001, brazuelos, <i>Pinus pseudostrubus</i> , (Pino), 3.077 Metros cúbicos	3	21	23	17835213	17835215

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsiguientes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

LIC. MAXIMO QUINTANA HADDAD

- C.c.e.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México, D.F.
- Lic. Enrique Pérez Gómez.- Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
- Lic. Edgar Conzuelo Contreras.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
- Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif.

MQH**EMM**MMH**VVM**

